



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2023-00026187- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales para la construcción del cantero central Acceso Dr. A. Illia, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

**Art.1º.-**Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

**Art.2º.-** Llámase a Concurso de Precios N° 091/2023 para la adquisición de materiales para la construcción del cantero central Acceso Dr. A. Illia:

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Hormigón elaborado H13	60	M3
2	Malla SIMA electrosoldada 15x25 cm - Hierro Ø 4mm, Medidas 2x6 Mts.	60	U

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Art.3º.-** Fijase el Presupuesto oficial en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL Pesos (\$ 4.620.000,00).

**Art.4º.-** Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 20 de Septiembre de 2023, a la hora 10,00.

**Art.5º.-** Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 091/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

**Art.6º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

**Art.7º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

**Art.8º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.